

1648

ER



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
04 JUN 2020	
Recibido.....	1648
Ex. Nº.....	38851
C.D.	

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA
CON FUERZA DE LEY:

BONO EXTRAORDINARIO PARA OPERARIOS DE LOS TALLERES PROTEGIDOS DE PRODUCCIÓN Y GRUPOS LABORALES PROTEGIDOS

ARTÍCULO 1 – Creación. Crease un bono extraordinario para operarios de los talleres protegidos de producción y grupos laborales protegidos mensual hasta la reanudación de las actividades de manera normal.

ARTÍCULO 2 - Destinatarios. Son destinatarios de este beneficio operarios de talleres protegidos de producción.

ARTÍCULO 3 - Órgano de aplicación. Será órgano de aplicación el Ministerio de Desarrollo Social a través de la Subsecretaría de Integración de Personas con Discapacidad, Adultas Mayores y Comunidades Originarias, o el organismo que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 4 – Registro de beneficiarios. La autoridad de aplicación deberá confeccionar un registro de beneficiarios de dicho bono.

ARTÍCULO 5 – Modificaciones presupuestarias. Facultase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para la implementación de la presente.

ARTÍCULO 5 – Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Maximiliano Pullaro
Diputado Provincial


CPN Jimeria Senn
Diputada Provincial

Silvana Di Stefano
Diputada Provincial



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**


Sergio Basile

Diputado Provincial


Juan Cruz Cándido

Diputado Provincial


Silvia Ciancio

Diputada Provincial


Marién Espindola

Diputada Provincial


Marcelo Gonzalez

Diputado Provincial


Georgina Orciani

Diputada Provincial


Fabian Bastia

Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En virtud de la pandemia que determinó la suspensión de actividades diversas, los Talleres de Protegidos de Producción no han sido ajenos. Si bien apoyan las medidas para reducir la expansión del coronavirus, reconocen que bajó la productividad de estas instituciones que trabajan desde la inclusión laboral.

Brindar atención integral, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida la autonomía persona y la integración social con la máxima participación social posible, son sus principales objetivos institucionales.

Reforzar el rol del adulto ayudando a escoger y ejecutar proyectos, asumir roles y vínculos familiares y afianzar hábitos de la vida cotidiana; como así también, desarrollar habilidades sociales y de adaptación, habilidades de comunicación e interacción (institucional y social), sus primeros lineamientos de trabajo.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En cuanto a la misión de estas instituciones, no podemos desconocer la inclusión a la persona con discapacidad y el acompañamiento y asesoramiento a las familias y entorno más cercano.

La situación de muchos de estos Talleres es sumamente angustiante y se acrecienta al no poder recibir o acceder a fondos acordes a la realidad que se atraviesa, viendo sumamente afectados no sólo el presupuesto de las instituciones para poder solventar los gastos de funcionamiento, sino también, los salarios de los operarios.

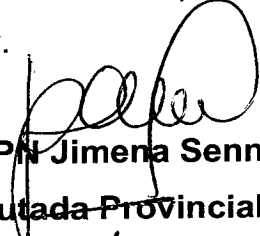

En este punto es importante hacer especial mención que actualmente, mediante el Programa de Apoyo a los Trabajadores de los Talleres Protegidos del Ministerio de Trabajo (Programa 385), el Estado asiste a los trabajadores con discapacidad con un incentivo que a la fecha asciende a \$3300 mensuales (hasta abril era de \$ 1.600), suma meramente simbólica ya que no se consiente que eso pueda ser considerado "sueldo" acorde a las tareas que cada uno realiza en el Taller, viendo los derechos laborales y jubilatorios de este grupo, totalmente vulnerados.

Es aquí, donde como Estado debemos estar presentes y dar respuestas certeras y rápidas al pedido de auxilio para evitar el cierre de los lugares de trabajo de casi 10000 personas a nivel nacional, de los cuales muchos santafesinos y santafesinas forman parte.

Creemos que el Estado Provincial debe desarrollar medidas en sintonía con las necesidades de estas instituciones y a sus operarios, y es por este motivo que proponemos se les otorgue este bono que en virtud de su situación actual particular no pueden acceder a ningún tipo de ingreso o beneficio.

Por los motivos expuestos, Sr. Presidente, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Ley.


Maximiliano Pullaro
Diputado Provincial

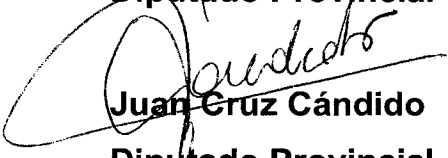

CPN Jimena Senn
Diputada Provincial

Silvana Di Stefano
Diputada Provincial



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**


Sergio Basile

Diputado Provincial


Juan Cruz Cándido

Diputado Provincial

Silvia Ciancio


Diputada Provincial


Marlen Espindola

Diputada Provincial


Marcelo Gonzalez

Diputado Provincial


Georgina Orciani

Diputada Provincial


Fabian Bastia

Diputado Provincial